



DECRETO ALCALDICIO N° 2.350 /

Quillón, 19 de mayo de 2025.-

VISTOS:

1. EL Oficio N° 01 de fecha 14.04.2025, del investigador don Sebastian Valenzuela Valenzuela, a través del cual se le hace entrega del expediente de investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 1.621 de fecha 07.04.2025;
2. Decreto Alcaldicio N° 1621 de fecha 07.04.2025, que instruye investigación sumaria para verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades administrativas funcionarias asociadas a denuncias por la Ley N°21.643 (Ley Karin).
3. Informe de investigación sumaria de fecha 14.04.2025, donde el investigador le sugiere al Sr. Alcalde, que dicha investigación sumaria, se eleve a sumario administrativo, por motivo que en el proceso de investigación para determinar el eventual hecho de acoso sexual, se generó un nuevo antecedente, por lo que es acogido por el Sr. Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N°6.140 de fecha 13 de noviembre de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo para funcionarios dependientes del Departamento de Salud Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo de 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal;
6. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
7. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2026, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ELEVESE** a sumario administrativo la investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 1.621 de fecha 07 de abril del presente año, a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades por denuncia de acoso sexual presentada por una funcionaria del Departamento de Salud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** como fiscal al funcionario don **Sebastian Valenzuela Valenzuela**, categoría B nivel 7, titular de la dotación vigente de Salud, quién deberá substanciar el presente sumario administrativo, en conformidad a las normas y plazos establecidos en la normativa legal vigente.
3. **NOTIFIQUESE** al fiscal de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

/aso

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU